



Tras conocer agresión física de un padre a su menor hija
PIURA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECHAZA TODO ACTO DE
VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Nota de Prensa N°216/DP/OCII/2017

- ***Oficina Defensorial de Piura intervino de oficio ante caso de violencia contra una niña y solicita se brinde las medidas de protección respectivas.***
- ***En 2016, los Centros de Emergencia Mujer de la región de Piura atendieron 518 casos de violencia familiar contra niños, niñas y adolescentes. De enero a mayo del 2017 se han atendido 243 casos.***

La Defensoría del Pueblo (DP) tomó conocimiento en Piura de un lamentable hecho de violencia perpetrado por un padre de familia contra una de sus menores hijas. El caso ocurrió en las inmediaciones de la Institución Educativa Ignacio Sánchez, en donde un padre de familia estaba maltratando a su hija de 3 años al interior de un vehículo.

La DP a través de su Oficina Defensorial de Piura procedió a detener el acto violento e informar del hecho a la comisaría de la ciudad para formular la denuncia correspondiente en salvaguarda del derecho a la integridad de los niños, niñas y adolescentes, y especialmente, su derecho al buen trato.

Cabe mencionar que la esposa del agresor declaró a los representantes de la DP que el denunciado ya tenía antecedentes de violencia hacia ella y sus demás hijos. Incluso tiene una sentencia en su contra impartida por el 1er. Juzgado Mixto de Catacaos en el 2016 por violencia física y psicológica, disponiéndose medidas de protección y el pago de una reparación civil.

La DP ha solicitado a la Comisaría del Piura adoptar las acciones pertinentes para la tramitación de la nueva denuncia. Asimismo, se ha pedido al Centro de Emergencia Mujer que asuma la protección de los derechos de la niña agraviada, proporcionándole la asistencia legal y psicológica de acuerdo a las facultades que le confiere la ley; así como también se ha solicitado al Juzgado de Familia respectivo que dicte las medidas de protección correspondientes.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo rechaza todo acto de violencia contra los niños, niñas y adolescentes e invoca al Estado, la familia y la sociedad en general a adoptar las acciones necesarias para detener el círculo de violencia y cumplir con la obligación de protección especial y respeto a los derechos de las personas menores de edad.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, así como un entorno sin violencia con las condiciones necesarias para su desarrollo y bienestar integral.

Piura, 13 de Julio de 2017